|  |  |
| --- | --- |
| **RADICACIÓN NO.:** | 08-001-33-33-014-2017-00517-00 |
| **MEDIO DE CONTROL:** | PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS |
| **DEMANDANTE** | WILLIAM SARMIENTO MARTINEZ |
| **DEMANDADA** | ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA |

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA ATLÁNTICO QUE EN EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SE TRAMITA PROCESO DE ACCIÓN POPULAR, DEMANDA INSTAURADA POR EL SEÑOR WILLIAM SARMIENTO MARTÍNEZ, CONTRA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, BAJO EL RADICADO Nº. 08-001-33-33-014-2017-00517-00. EN LA CUAL SE SOLICITA PROTEGER, EL DERECHO COLECTIVO AL USO Y GOCE DEL ESPACIO PUBLICO, DEL BARRIO PRADOMAR, MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, POR INVASIÓN DE LAS PLAYAS , VÍA PUBLICA Y ZONAS VERDES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 1D CON CARRERA 17, SECTOR DE PLAYAS, EN DONDE SE ENCUENTRA UN CONTENEDOR  METÁLICO DE 4 X 14 MTS, 03 EMBARCACIONES DE FIBRA DE VIDRIO Y CERCADOS CON ALAMBRE PÚAS Y ZINC, ASI COMO TAMBIEN SE SOLICITA ORDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA -ATLÁNTICO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU ALCALDE SEÑOR ESTEIMER MANTILLA, Y/O QUIEN CORRESPONDA, QUE EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS, ADELANTE LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, CON EL RETIRO DEL CONTENEDOR, LAS EMBARCACIONES, Y EL CERCADO DE ZINC Y ALAMBRES PÚAS UBICADAS EN DICHA ZONA . EL EXTRACTO DE LA DEMANDA SE TENDRÁ QUE PUBLICAR EN EL DIARIO EL HERALDO UN DÍA DOMINGO ANTES DE LA FECHA QUE SE SEÑALE PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. LA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACIÓN CORRERÁ POR CUENTA DEL DEMANDANTE, QUIEN ACREDITARA LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE.

BARRANQUILLA 11 DE JULIO DE 2017.

**GUISELLA ROSANIA NAVARRO**

**SECRETARIA**